

Anuncian medidas de alivio para los entes territoriales

Escrito por Redacción

Jueves, 21 de Mayo de 2020 15:49 - Última actualización Jueves, 21 de Mayo de 2020 16:14



El Viceministro de Hacienda y Crédito Público, Juan Alberto Londoño (en la foto) anunció este miércoles la puesta en marcha de nuevas medidas para aliviar las finanzas de los entes territoriales, debido a la coyuntura causada por la pandemia del coronavirus (Covid-19).

“Yo creo que es muy importante y hemos oído el clamor de las entidades territoriales, en el sentido de que ellos también están teniendo unos menores ingresos”, dijo el Viceministro durante el especial de televisión ‘Prevención y Acción’, que lidera el Presidente Iván Duque desde la Casa de Nariño.

Las medidas adoptadas están orientadas a 4 frentes y permitirán enfrentar la coyuntura causada por la pandemia del covid-19.

“Primero, permitirles reorientar las rentas a destinación específica para atender tanto la emergencia como el funcionamiento; nosotros vemos que los ingresos corrientes de esas entidades se han venido cayendo y, entonces, tenemos que garantizar que ellos puedan seguir funcionando, puedan seguir pagando sus nóminas”, dijo.

Por ello, se les permitirá hacer modificaciones al presupuesto para atender esta emergencia.

“Ellos habían solicitado, Presidente, lo que tiene que ver con la facultad de contratar créditos. Hay dos tipos de créditos de corto plazo, que se llaman Créditos de Tesorería, en lo cual les decimos que pueden endeudarse hasta por un 15% de los ingresos corrientes en créditos de corto plazo. Y les estamos diciendo, igualmente, que pueden tener créditos para la reactivación económica, en los cuales pueden adquirir deuda hasta del 100% de sus ingresos corrientes”, aseveró.

Anuncian medidas de alivio para los entes territoriales

Escrito por Redacción

Jueves, 21 de Mayo de 2020 15:49 - Última actualización Jueves, 21 de Mayo de 2020 16:14

Esto quiere decir que tendrán la “capacidad, como lo ha hecho la Nación, de endeudarse un poco más, para atender la emergencia y pensar en una reactivación”.

Con esta medida se les está quitando “los límites que tanto preocupaban, de la Ley 358 y la 617, en cuanto a la capacidad de endeudamiento y a la capacidad de gastos de funcionamiento”, dijo.

Autorización a entes territoriales

De igual manera, el Gobierno les autoriza a los entes territoriales la posibilidad de diferir el pago de los impuestos predial y de industria y comercio, entre otros.

“Sobre los impuestos territoriales les estamos diciendo: pueden diferirlos hasta 12 meses, sin generar intereses, y así les dan alivio de caja a las personas de su territorio y permiten esa reactivación”, puntualizó.

A renglón seguido, el funcionario señaló que se les está autorizando “una nueva renta, que tiene que ver con la sobretasa al ACPM. Este combustible tenía 50% de destinación para el Invías y 50% para los departamentos. Les estamos dando a los departamentos el 100%”.

Otra medida que se autorizó es el desahorro del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (Fonpet).

“En el Fopet existía una regla, y era que se tenía que tener en 125% cubierto el pasivo pensional” para poder desahorrar.

Sobre este aspecto, puntualizó que ahora se les está diciendo que, durante esta emergencia, se permite usar lo que tengan por encima del 80% de ese pasivo cubierto. “Calculamos

Anuncian medidas de alivio para los entes territoriales

Escrito por Redacción

Jueves, 21 de Mayo de 2020 15:49 - Última actualización Jueves, 21 de Mayo de 2020 16:14

alrededor de \$1,5 billones entre todas las entidades”, dijo.